



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA DE DECISIÓN PENAL

RESOLUCIÓN 005

RIOHACHA, DIECIOCHO (18) DICIEMBRE DE DOS MIL
DIECIOCHO (2018)

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO PARA
DESEMPEÑAR EL CARGO DE AUXILIAR JUDICIAL AD
HONOREM

EL SUSCRITO MAGISTRADO DE LA SALA DE DECISIÓN PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN VIRTUD DEL DECRETO 1862 DE 1989,

CONSIDERANDO:

- a) Que en virtud del Decreto No. 1862 de agosto 18 de 1989, se crearon en los Despacho Judiciales del país, los cargos de Auxiliar Judicial.
- b) Que los Egresados de las facultades de Derecho oficialmente reconocidas que hayan aprobado todas las asignaturas, podrán ser nombrados en los despachos judiciales en el cargo de auxiliar judicial Ad-Honorem, para que presten el servicio jurídico voluntario.
- c) Que **GUSTAVO DE JESÚS PIMIENTA PALMEZANO**, identificado con la cédula de ciudadanía 1.118.863.262 expedida en Riohacha, La Guajira, es egresado de la facultad de Derecho de la Universidad Libre de Barranquilla, según certificado que adjunta y reúne los requisitos para el desempeño de dicho cargo.
- d) Que en tal virtud, se

RESUELVE:

PRIMERO: Nombrar a **GUSTAVO DE JESÚS PIMIENTA PALMEZANO**, identificado con la cédula de ciudadanía 1.118.863.262 expedida en Riohacha, La Guajira, en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL AD-HONOREM** de este despacho, para que preste el **Servicio Jurídico Voluntario**, en su condición de egresado de la Facultad de Derecho de la Universidad Libre de Barranquilla.

SEGUNDO: El ejercicio del anterior cargo será Ad-Honorem, y, por consiguiente, el nombrado no recibirá remuneración alguna.

TERCERO: Remitir copia de esta Resolución y sus anexos al señor Presidente de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura, para lo de su competencia.

CUARTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Se expide la presente resolución en Riohacha, capital del Departamento de La Guajira, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JAIME ANTONIO MOVIL MELO
Magistrado